

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26497** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso N°281/2020 se ha dictado a Auto de Declaración de Concurso en fecha 3 de julio de 2020, de la deudora Maderas Luis Méndez, Sociedad Limitada C.I.F. B-33594540, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Taramundi nº 33, 2º, código postal 33770, Vegadeo.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Pablo Pérez Rodríguez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Marqués de Teverga nº 8, 4º C, código postal 33005, Oviedo, correo electrónico: ppr4918@icaoviedo.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3º.- La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por el Administrador concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (arto 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200035608-1